

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.637/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Cementerio Municipal que se transcribe a continuación:

Cuota tributaria: Adquisición de sepultura Importe: 1100 euros, estableciéndose una subvención de 300 euros para toda persona empadronada en este Municipio durante cinco años durante los últimos quince años anteriores a la fecha de la concesión de la sepultura, requisito que deberá acreditar documentalmente en este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará, definitivamente aprobado, este acuerdo.

Muñopepe, a 20 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.